



BOLETIN LEGAL ENERO 2017

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS

SCVS-INC-DNCDN-2016-014: Suprimir todas las Doctrinas Jurídicas que hayan sido emitidas por la Superintendencia de Compañías. Las dudas que se suscitaren en el ejercicio de la facultad de vigilancia y control serán resueltas puntualmente para cada caso, en estricta aplicación de la Constitución, la ley, y los principios generales del derecho.

Fuente: Boletín Diario Suplemento No. 917, Viernes 06 de Enero de 2017.

ACUERDO MINISTERIO DEL TRABAJO

MDT-2016 0300: Aprobar el acuerdo generado en el pleno del Consejo Nacional de Trabajo y Salarios y por consiguiente fijar a partir del 1 de enero de 2017 el salario básico unificado para el trabajador en general, incluidos los trabajadores de la pequeña industria, trabajadores agrícolas y trabajadores de maquila; trabajador o trabajadora remunerada del hogar; operarios de artesanía y colaboradores de la microempresa en 375,00 dólares de los Estados Unidos de América mensuales

Fuente: Boletín Diario Suplemento No. 919, Martes 10 de Enero de 2017.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NAC-DGERCGC16-00000535: Establecer las condiciones, los plazos y las excepciones para informar la composición societaria, así como aprobar el "Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores" y su contenido. Están obligados a presentar este anexo las sociedades, de conformidad con la definición del artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario Interno, las sucursales de sociedades extranjeras residentes en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no residentes.

Fuente: Boletín Diario Suplemento No. 919, Martes 10 de Enero de 2017.

DECRETO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales

El presente Reglamento tiene por objeto regular la aplicación de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, de conformidad con los principios, finalidades, lineamientos de la política agraria de tierras y los derechos vinculados a la propiedad de la tierra rural y territorios ancestrales.

Fuente: Boletín Diario Segundo Suplemento No. 920, Miércoles 11 de Enero de 2017.

RESOLUCIÓN SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Nuevo anexo de gastos personales.- El Servicio de Rentas Internas habilitó la nueva versión del Anexo de Gastos Personales en línea que deben presentar las personas naturales que trabajan en relación de dependencia, que ganaron más de USD 11.170 en el 2016 y cuyos gastos deducibles superaron los USD 5.585. La nueva versión del anexo a la que se accede con usuario y contraseña, está disponible en la página web institucional.

| TIPO DE GASTO | MONTO MAXIMO DEDUCIBLE |
|---------------|------------------------|
| Alimentación | \$3.630,25 |
| Educación | \$3.630,25 |
| Vivienda | \$3.630,25 |
| Vestimenta | \$3.630,25 |
| Salud | \$14.521,00 |

www.sri.gob.ec. Los gastos personales incluyen las adquisiciones y pagos realizados en vivienda, alimentación, educación, salud y vestimenta, de acuerdo a la siguiente tabla, sin superar los USD 14.521 o el 50% de los ingresos gravados:

Fuente: Pagina del Servicio de Rentas Internas SRI, 14 de Enero de 2017.

RESOLUCIÓN
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

NAC-DGERCGC17-00000024: Se Aprueba el “Formulario 102 para la declaración del impuesto a la renta de personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad” y el “Formulario 102A para la declaración del impuesto a la renta de personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad”

Fuente: Boletín Diario Suplemento No. 928, 23 de Enero de 2017.

Para el Estudio Jurídico Puente & Asociados será un gusto atender todas sus consultas y requerimientos, para lo cual le solicitamos se sirva comunicar al e-mail o a los números telefónicos de nuestras oficinas.

OFICINA PRINCIPAL
Puente & Asociados

Av. 6 de Diciembre N34-360 y Portugal, esq.
Edificio Zyra, piso 13, oficinas 1303 – 1306
170504
Quito - Ecuador
Telf. (593 2) 450 5535
www.puenteasociados.com



[puente.asociados.estudio.juridico](https://www.facebook.com/puente.asociados.estudio.juridico)



[abogado_ecuador](https://twitter.com/abogado_ecuador)

